

INFORME DE NECESIDAD									
ÁREA REQUIRENTE:		COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS							
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IEA-1310 Y GEA-2723 ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS - LOJA, DURANTE EL AÑO 2025*							
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:		<p>Conforme Memorando Nro. SNGR-CZ7GR-2024-1843-M de fecha 15 de noviembre de 2024, se me designa como responsable para dar inicio al proceso plurianual 2025, en el proceso de: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de placas IEA-1310 y GEA-2723 asignados a la Coordinación Zonal 7. Mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-1525-M de fecha 15 de noviembre de 2024, solicito se proporcione la información necesaria para iniciar dicho proceso, la misma que detallo a continuación: 1.- Listado de vehículos y características (Placa, Marca / Modelo, Color, Año de fabricación, Tipo de vehículo, Motor, Chasis). 2.- Informe de estado actual de cada vehículo. 3.- Plan de mantenimiento (correctivo y/o preventivo) pertinente de cada vehículo.</p> <p>Mediante Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0473-M de fecha 20 de noviembre de 2024, la Lcda. Nancy Elizabeth Poma Palacios SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 y dirigido a la Ing. Vanessa C. Banda Luzuriaga DIRECTORA ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADA; remite la información solicitada mediante Memorando Nro. SNGR-DZ7GR-2024-1525-M de fecha 15 de noviembre de 2024, la cual se procede a incorporar a los presentes Términos de Referencia. Con fecha 20 de noviembre de 2024, se me reasigna el Memorando Nro. SNGR-DATZ7-2024-0473-M, en el recorrido del mismo con comentario emitido por la Ing. Vanessa Cristlina Banda Luzuriaga - Directora Zonal 7, Encargada, que menciona: "Por favor continuar con el trámite".</p> <p>Asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Coordinación Zonal 7 de la Gestión de Riesgos, para la movilización de autoridades y funcionarios cuando el caso lo amerite, para ello es necesario realizar una contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.</p> <p>Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo.- El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor (REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS).</p>							
LUGAR DE ENTREGA		El contratista deberá contar como mínimo con un taller ubicado en la Ciudad de Loja, que preste el respectivo servicio a las unidades de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos.							
FORMA DE PAGO:		Contra entrega de la factura mensual o por actividad u obra, previo informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato (conforme Términos de Referencia), hasta el tiempo previsto o que se agote el recurso asignado.							
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS									
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
530405	871410011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS IEA-1310 y GEA-2723 ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN ZONAL 7 - LOJA, DURANTE EL AÑO 2025	<p>Mantenimiento correctivo: 1 camioneta GEA-2723</p> <p>Mantenimiento preventivo: 2 camionetas GEA-2723 / IEA-1310</p>	<p>Servicios (mano de obra) y repuestos será de 6 meses, y reparación de motores será de 6 meses o 30000 km, lo que ocurra primero. En caso de mantenimientos preventivos será garantía de 5000 km. Además conforme TDR y Plan de mantenimiento.</p>	<p>Desde la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato (1 de enero 2025), hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del monto contratado, lo que ocurra primero.</p>	Vehículo	2		
* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle									
Presupuesto estimado:		Se determinará en base a estudio de mercado							
<p><i>La proforma que debe presentar la unidad requirente debe tener los siguientes datos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Ruc: Razón Social: Dirección: Ciudad: Teléfono: Correo Electrónico: Fecha: Lugar de Entrega: Plazo de Entrega: Garantías: Forma de Pago: Validez de la Oferta o Vigencia de la Cotización: Detallar los CPC Indique el medio probatorio mediante el cual consiguió la proforma (de preferencia por correo electrónico) <p><i>La proforma deberá estar dirigida a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), conforme a lo siguiente:</i></p> <p>RAZÓN SOCIAL: COORDINACIÓN ZONAL 7 DE GESTIÓN DE RIESGOS RUC: 1768101220001 DIRECCIÓN: Av. Pío Jaramillo Alvarado, No. 749-59 entre Benjamín Franklin y Av. Héroes del Cenepa TELÉFONO: 072 547859</p>									
<p>Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad:</p> <p>La Norma de Control Interno 406-13 Ibídem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que "...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio..."</p> <p>Por lo que con la finalidad de mejorar la eficiencia en la administración de la flota de vehículos de transporte de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, tanto de funcionarios como de autoridades, garantizando así desplazamiento y movilización inmediata a los territorios afectados del personal técnico de la CZ7 de Gestión de Riesgos.</p>									
<p>Observaciones / Recomendaciones:</p> <p>Por lo expuesto, para un óptimo desempeño vehicular de la Coordinación Zonal 7 de Gestión de Riesgos, a fin de cumplir con los objetivos institucionales a través de las movilizaciones diarias que realizan los vehículos de la Institución, se recomienda contar con una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados por la institución y realizar el servicio de mantenimiento para el buen funcionamiento de los vehículos de la entidad, conforme el estado actual de los vehículos y el manual de mantenimiento pertinente.</p>									
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:			
NOMBRE: ING. DIEGO SEBASTIÁN MOROCHO ARAUJO			NOMBRE: ING. VANESSA CRISTINA BANDA LUZURIAGA			NOMBRE: ING. ADALI FRANCISCO JARAMILLO JARAMILLO			
CARGO: ANALISTA DE ANÁLISIS DE RIESGOS			CARGO: DIRECTORA ZONAL 7 GESTIÓN DE RIESGOS			CARGO: COORDINADOR ZONAL 7 GESTIÓN DE RIESGOS			
FECHA: 21 / NOVIEMBRE / 2024			FECHA: 26 / NOVIEMBRE / 2024			FECHA: 26 / NOVIEMBRE / 2024			